

# Los Pasos Para Reducir Su Fianza

Si Ud. es elegible para recibir una fianza, tiene que mostrar:

- ▶ Ud. no es peligroso a las personas ni a la propiedad
- ▶ Ud. va a asistir sus audiencias y entrevistas

## Paso 1

**Llame a su familia, amigos, o empleadores que pueden escribir cartas de apoyo y que pueden ayudarle a recoger pruebas**

**Sugerencias para las cartas de apoyo:**

1. La carta tiene que ser escrita en inglés (o ser traducida al inglés)
2. La carta debe empezar con "Dear Honorable Immigration Judge" (Estimado Juez de Inmigración)
3. Tiene que mencionar su nombre, apellido y el número de A
4. Debe incluir el estado migratorio de la persona que está escribiendo la carta
5. Si necesario, debe explicar que el testigo puede ayudarle con comida y techo
6. Tiene que explicar que Ud. es una buena persona y por qué. También necesita explicar que el gobierno puede tener confianza que Ud. se va a presentar en la corte en el futuro

**Ejemplos de pruebas:**

1. Pruebas que miembros de su familia son ciudadanos/residentes legales permanentes
2. Acta de matrimonio (si su esposo/a tiene estado migratorio aquí)
3. Recibos de peticiones de migración hechos por sus familiares a su favor
4. Certificados de cumplir clases
5. Cualquier otra prueba que muestre sus contactos con los E.U.

Su familia o amigos deben mandarle las cartas y pruebas directamente a Ud.:

Su nombre, número de A  
GEO/ICE Processing Center  
3130 North Oakland Street,  
Aurora, CO 80010

## Paso 2

**Pida una audiencia de fianza**

Cómo puede pedir una audiencia de fianza?

- ❖ Mandando un "kite" a la corte diciendo que quiere una audiencia de fianza, o
- ❖ Preguntándole al juez en su primera audiencia que quiere una audiencia de fianza

## Paso 3

**Presente su evidencia**

El día de su audiencia, **tenga 3 COPIAS** de sus cartas y pruebas listas para entregarle al juez. Además, miembros de su familia, empleadores, y amigos pueden asistir a su audiencia personalmente para testificar o pueden testificar por teléfono. Es importante que todos los que vayan a la corte de inmigración tengan pruebas de ser ciudadanos o residentes legales de los E.U.

Salir bajo fianza no es una defensa contra la deportación ni permiso de trabajo. Si Ud. puede pagar su fianza, el juez transferirá su caso a la corte que está en el centro de Denver. Si vive en otro estado, Ud. puede pedirle al Juez que le transfiera su caso a la corte en ese estado.

**Rocky Mountain Immigrant Advocacy Network (RMIAN): (303) 866-9308**

RMIAN es una organización sin fines de lucro y no es una organización gubernamental. Este panfleto sólo provee información general y no debe ser utilizado como consejo legal específicamente para su caso.

Last updated: 7/13/2012